

DECRETO 0615 DE 2014
(Abril 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Hacienda - INDER, solicitaron mediante oficio con radicado 201400126535, realizar un traslado presupuestal al proyecto de "Obligaciones Urbanísticas", en cumplimiento del Decreto Municipal 351 de 2007, en el cual el Departamento Administrativo

de Planeación re direccionó los recursos al INDER mediante el oficio 201300587689 para la generación de área recreativa y deportiva, en la nueva Centralidad de Florencia - Tejelo Zona 2.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400171606, recibido el 11 de abril de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal)						
110010511	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292	715.488.310	
SECRETARIA DE HACIENDA - INDER						
Administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos						
135010511	60600000	23460113	07008.54603.0099	080329		715.488.310
TOTAL					715.488.310	715.488.310

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)